



El empleo es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

Consecutivo Estudio Previo		Fecha Solicitud	12 de enero de 2021	Área que lo solicita	Grupo de Gestión financiera
Funcionario y cargo	Francy Yolima Moreno Vasquez – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera				
Departamento	Cundinamarca	Ciudad o municipio	Bogotá D.C	Comuna/localidad/vereda	N/A
Recursos Solicitados	Cincuenta y dos Millones (\$52.900.000)	Novcientos Mil Pesos Mc/te		Duración y vigencia	11 meses y 15 días

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El grupo de gestión financiera pertenece a la Subdirección y tiene como funciones, entre otras, *Elaborar y presentar los Estados Contables y los informes respectivos de la entidad, conforme a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, Efectuar y controlar los pagos de las obligaciones y compromisos de la Entidad de conformidad con las normas legales, Expedir certificados o constancias de los pagos y descuentos efectuados a los terceros, Elaborar y presentar las declaraciones e informes tributarios en el orden nacional y distrital en cumplimiento de la normatividad vigente, Administrar el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación - de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

En la actualidad se ha identificado desde el Grupo de Gestión Financiera, la necesidad de tener un profesional contador, especializado y con experiencia en el manejo, registro y análisis de la información contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, teniendo en cuenta los lineamientos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya información es utilizada a través de su verificación y depuración para la preparación de informes y estados contables mensuales y anuales. De igual manera debe tener la experiencia en el manejo del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) tanto local como en la Web en lo referente al registro, validación y reporte de información requerida por la Contaduría General de la Nación según normatividad vigente, como también el acompañamiento con el manejo de usos presupuestales establecidos según el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para la vigencia 2021.

Lo anterior ha de atenderse teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 533 y sus modificaciones, como también la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito público, con el fin se realizar de manera oportuna las actividades que nos permitan desarrollar los procesos contables.

Adicionalmente teniendo en cuenta el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", expedido por el Gobierno Nacional, así la normatividad que ha desprendido esta situación, entre ellas de la extensión de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19 en Colombia, [generada mediante la resolución 385 del 2020](#) y por ende, del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable hasta el 28 de febrero de 2021 [a través de la resolución 2230 del 2020](#) y que seguramente se seguirá extendiendo por muchos más meses, esta contingencia ha generado actividades adicionales en el proceso contable, así como también para la transmisión de reportes. [Cabe señalar que para la realización de estas actividades se desarrollaran atendiendo los protocolos de seguridad, emitidos por el Gobierno Nacional frente a la prevención por el contagio por Covid – 19.](#)

Teniendo en cuenta que, en la estructura actual del Grupo de Gestión Financiera de la Unidad, el personal es insuficiente, se requiere adelantar la contratación de una persona natural con formación académica y experiencia que preste apoyo para agilizar el proceso contable a cargo del Grupo de Gestión Financiera, dando cumplimiento a los lineamientos señalados.

Por lo anterior, se da aplicación al Parágrafo 1°, artículo 1 de la Resolución 006 del 07 de enero de 2021 "Por medio de la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", la cual señala: "Los valores de los honorarios se tendrán como un referente en los contratos de tracto sucesivo y de aquellos que se prolonguen en el tiempo. En los demás, adicionalmente se valorará la propuesta de servicios del futuro contratista."

Acorde a la necesidad planteada y los servicios ofrecidos, se justifica la presente contratación; adicional de encontrarnos frente a la modalidad de *Los contratos "intuitio personae", los cuales, según el Consejo de Estado, en fallo 0963 del 15 de junio de 2000, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera, con ponencia del doctor Ricardo Hoyos Duque, precisó que: "Los contratos intuitio personae en que las cualidades técnico-subjetivas sirven de mérito para la selección. Como se observa, en este tipo de procedimiento el criterio para adjudicar atiende a factores tales como la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar la labor materia del contrato se confía, por todo lo anterior, el resultado, idoneidad y garantía del servicio a esa persona en particular, por la seguridad que genera su selección en virtud de esas características particulares, o lo que es igual, cuando existe certeza de que una persona determinada, por sus especiales calidades puede satisfacer plenamente la necesidad contractual".*

Por todo lo expuesto, la presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así, que para fijar el valor de la remuneración para la prestación del servicio del objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvieron en cuenta las actividades mensuales ejecutar por parte de la contratista, además de los productos ofertados



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

Por lo anterior, el Director Nacional de la Unidad Administrativa como representante legal de la misma, invoca lo enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, y que a su tenor literal enuncia: “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente....”.

Lo anterior enfocado al objetivo del proceso contable de “Planear y controlar los recursos y la información financiera y contable de la entidad por medio del registro y seguimiento a los hechos económicos”.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

2.1. Objeto (Escriba el objeto del futuro contrato de prestación de servicios) Contratar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa de un contador público especialista, para la realización de actividades del proceso contable, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como también el apoyo en la revisión del Catálogo de Clasificación Presupuestal.

2.2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC La presente contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC:

Código	Denominación
80111600	Servicios de Persona temporal

2.3. Especificaciones técnicas (Escriba las condiciones y/o características del bien o servicio y las fases de desarrollo)

El desarrollo del objeto implica la realización de las siguientes especificaciones técnicas:

1. Apoyar en el manejo de usos presupuestales según el Catálogo de Clasificación Presupuestal para la vigencia 2021.
2. Realizar las revisiones adecuadas a la información contable suministrada por los diferentes grupos de la entidad, que son base para consolidar los informes contables, según la normatividad vigente.
3. Diligenciar la información contable que sirve como soporte de los comprobantes contables registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
4. Realizar una revisión detallada de las cuentas contables que maneja la entidad según sus operaciones diarias y según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para su correcto registró.
5. Analizar la información contable, según las tablas de parametrización contable (TCO) suministradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y realizar los ajustes adecuados.
6. Verificar la información contenida en los reportes y consultas disponibles en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para realizar las depuraciones y ajustes adecuados.
7. Generación de registros contables manuales para la adecuada depuración contable.
8. Elaboración de archivos planos mensuales y cargue de los mismos a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
9. Mantener un adecuado archivo de la información contable.
10. Proyección en la presentación de estados financieros conforme al marco normativo vigente para el cierre de la vigencia 2020.
11. Elaborar los anexos de apoyo para la preparación de notas a los estados financieros aplicables a la entidad para el cierre de la vigencia 2020.
12. Proyección en la presentación de informes financieros y contables mensuales para la vigencia 2021.
13. Hacer seguimiento a las operaciones recíprocas que maneja la entidad para evitar en lo posible el mayor número de diferencias en saldos contables.
14. Analizar las variaciones trimestrales de un año a otro, con sus respectivas observaciones.
15. Realizar el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de los procesos especiales de la entidad contable pública, en cuanto a la distribución de saldos y movimientos de cada trimestre.
16. Realizar el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de los procesos especiales de la entidad contable pública, en cuanto a las operaciones recíprocas de cada trimestre.
17. Realizar los archivos planos y transmitir la información contable a través del aplicativo CHIP, según los requerimientos de la Contaduría General de la Nación.
18. Apoyo profesional en la revisión de obligaciones presupuestales y los registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación.
19. Manejar conforme a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, el Token asignado por la Unidad, lo descrito desde la ejecución de las actividades que se deriven del objeto a contratar.
20. Apoyo en la organización del comité técnico de sostenibilidad contable y hacer seguimiento de los compromisos acordados en el mismo.
21. Apoyar en la realización de mesas de trabajo internas, para la depuración de la información contable.
22. Otras actividades que se requieran, relacionadas y requeridas con el objeto del contrato.



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

	<p>PERFIL PROFESIONAL Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Contaduría Pública, con su correspondiente tarjeta profesional y título de especialización en disciplina académica área del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y afines y núcleo básico conocimiento-NBC: Contaduría pública.</p> <p>EXPERIENCIA Mínimo treinta (30) meses de experiencia profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber realizado actividades contables para entidades públicas.</p> <p>En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.</p> <p>Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios</p>
<p>2.4. Tiempo de ejecución (Relacione el tiempo de duración del contrato)</p>	<p>El tiempo de ejecución del contrato será de once (11) meses y quince (15) días contados a partir de la del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.</p>
<p>2.5. Valor estimado</p>	<p>El valor de la presente contratación corresponde a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$52.900.000)</p>
<p>2.6. Forma de pago</p>	<p>ORGANIZACIONES SOLIDARIAS pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato, el cual corresponde a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$52.900.000) de la siguiente forma:</p> <p>ONCE (11) MENSUALIDADES EJECUTADAS VENCIDAS POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000) Y UN ULTIMO PAGO POR EL SALDO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. LO ANTERIOR A LA EJECUCION DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES.</p> <p>Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados.</p> <p>Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.</p>
<p>2.7. Obligaciones de UAEOS (Contratos)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar para que se efectúen los pagos acordados a los CONTRATISTAS, producto del contrato. 2. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto de los contratos, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. 3. Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución de los contratos, lo cual hará el supervisor. <p>Entregar la información requerida para el desarrollo de los contratos. Para el efecto, el supervisor de los contratos, tramitará el cumplimiento a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012</p>
<p>2.8. Obligaciones del contratista</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTAS. Los contratistas se obligan a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberán cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo. 5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiéndose que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato. 6. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. 6.4. Colaborar con la mayor diligencia en la



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **Parágrafo.** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas.

7. Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.
8. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago.
9. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Administrativa realice los pagos.
10. Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique.
11. Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario
12. Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato.
13. Presentar el examen médico ocupacional vigente.
14. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: **14.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **14.2** Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **14.3** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **14.4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **14.5.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
15. Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento.
16. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en el manejo de usos presupuestales según el Catálogo de Clasificación Presupuestal para la vigencia 2021.
2. Realizar las revisiones adecuadas a la información contable suministrada por los diferentes grupos de la entidad, que son base para consolidar los informes contables, según la normatividad vigente.
3. Diligenciar la información contable que sirve como soporte de los comprobantes contables registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
4. Realizar una revisión detallada de las cuentas contables que maneja la entidad según sus operaciones diarias y según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para su correcto registro.
5. Analizar la información contable, según las tablas de parametrización contable (TCO) suministradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y realizar los ajustes adecuados.
6. Verificar la información contenida en los reportes y consultas disponibles en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para realizar las depuraciones y ajustes adecuados.
7. Generación de registros contables manuales para la adecuada depuración contable.
8. Elaboración de archivos planos mensuales y cargue de los mismos a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
9. Mantener un adecuado archivo de la información contable.
10. Proyección en la presentación de estados financieros conforme al marco normativo vigente para la vigencia 2020.
11. Elaborar los anexos de apoyo para la preparación de notas a los estados financieros aplicables a la entidad para el cierre de la vigencia 2020.
12. Proyección en la presentación de informes financieros y contables mensuales para la vigencia 2021.
13. Hacer seguimiento a las operaciones recíprocas que maneja la entidad para evitar en lo posible el mayor número de diferencias en saldos contables.
14. Analizar las variaciones trimestrales de un año a otro, con sus respectivas observaciones.
15. Realizar el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de los procesos especiales de la entidad contable pública, en cuanto a la distribución de saldos y movimientos de cada trimestre.
16. Realizar el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de los procesos especiales de la entidad contable pública, en cuanto a las operaciones recíprocas de cada trimestre.
17. Realizar los archivos planos y transmitir la información contable a través del aplicativo CHIP, según los requerimientos de la Contaduría General de la Nación.
18. Apoyo profesional en la revisión de obligaciones presupuestales y los registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación.
19. Manejar conforme a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, el Token asignado por la Unidad, lo descrito desde la ejecución de las actividades que se deriven del objeto a contratar.
20. Apoyo en la organización del comité técnico de sostenibilidad contable y hacer seguimiento de los compromisos acordados en el mismo.
21. Apoyar en la realización de mesas de trabajo internas, para la depuración de la información contable.
22. Otras actividades que se requieran, relacionadas y requeridas con el objeto del contrato.



El empleo es de todos

UAEOS

ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación directa se registrará por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)” Negrilla fuera del texto.

Por su parte, el Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció la regla general de selección de contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas esta, **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre estas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.¹

De acuerdo a estas premisas se establece que en el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que tiene como objetivo el contar con un personal capacitado que brinde asistencia jurídica en materia contractual de los eventos que se realizan en virtud del decreto 4122 de 2 de noviembre de 2011

En el caso que nos ocupa y conforme a las normas citadas, se trata de contratación directa, para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

<p>4.1 Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.</p>	<p>Atendiendo los servicios a contratar, el tiempo estimado para la ejecución del contrato y propuesta presentada para el cumplimiento de la necesidad descrita, el valor total del contrato, producto del presente documento de estudios será de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$52.900.000)</p> <p>Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES</p> <p>Uso Presupuestal A-02-02-02-008-002-02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS</p>
--	---

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección del personal se efectuará una verificación jurídica y de experiencia e idoneidad de la propuesta, de conformidad con los documentos que se aporten en la misma:

<p>5.1. capacidad jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida • Hoja de vida de la función pública • Formato de bienes y rentas de la función pública • Copia de la Cédula de Ciudadanía • Certificado Médico Pre ocupacional • Situación Militar Resuelta (hombres menores 50 años) Ley 1780 de 2016 art 20 (18 meses para definir situación militar • Copia de tarjeta Profesional si se requiere (TP de Trabajo Social tienen fecha de vencimiento, debe verificarse que esté vigente • Copia de los títulos profesionales (Certificaciones de estudio): De acuerdo al perfil se debe adjuntar copias del título o acta de grado, si los títulos son expedidos por Universidades del exterior se deberá adjuntar Resolución expedida por el Ministerio de Educación con el título homologado • Certificado de experiencia laboral o contractual relacionados • Certificado de afiliación a salud no superior a 30 días de la fecha del contrato o planilla de pago del mes anterior: Constancia de afiliación vigente para contrato nuevo // Para personas de Continuidad, el soporte del último pago de seguridad social • Certificado de afiliación a Pensión no superior a 30 días de la fecha del contrato o planilla de pago del mes anterior: Constancia de afiliación vigente para contrato nuevo // Para personas de Continuidad, el soporte del último pago de seguridad social • Certificado de Antecedentes de Procuraduría: Vigencia no superior a 30 días • Certificado de Antecedentes de Contraloría: Vigencia no superior a 30 días • Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía: Vigencia no superior a 30 días • Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía: Ley 1801 de 2016 Art
---------------------------------------	--

¹ Radicación 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

	<p>183 No. 4 Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería: Vigencia no superior a 30 días • Registro Único Tributario - RUT- Financiera 		
5.2.experiencia idoneidad	e	<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere la obtención de varias ofertas, la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad del mismo para ejecutar el objeto del contrato, así como la experiencia profesional.</p> <p>Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos:</p> <p>La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar para brindar acompañamiento en gestión contractual al proceso de fortalecimiento de las organizaciones solidarias encaminado a desarrollar las actividades requeridas así:</p> <p>PERFIL PROFESIONAL Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Contaduría Pública, con su correspondiente tarjeta profesional y título de especialización en disciplina académica área del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y afines y núcleo básico conocimiento-NBC: Contaduría pública</p> <p>EXPERIENCIA Mínimo treinta (30) meses de experiencia profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber realizado actividades contables para entidades públicas.</p> <p>La contratación nos permitirá contar con los servicios de un profesional especializado con experiencia en el manejo, registro y análisis de la información contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, teniendo en cuenta los lineamientos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya información es utilizada a través de su verificación y depuración para la preparación de informes y estados contables mensuales y anuales. De igual manera debe tener la experiencia en el manejo del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) tanto local como en la Web en lo referente al registro, validación y reporte de información requerida por la Contaduría General de la Nación según normatividad vigente, como también el acompañamiento con el manejo de usos presupuestales establecidos según el Catálogo de Clasificación Presupuestal para la vigencia 2021.</p> <p>Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; por lo que procede a la contratación del personal requerido., dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones designadas.</p> <p>En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.</p> <p>Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.</p>	
6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (En caso de que aplique)			
N/A			
Producto(s)	N/A		
Indicador(es)	N/A		
Supervisor	La supervisión del presente contrato estará a cargo de Francy Yolima Moreno Vasquez Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera		
Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial	N/A		
Comité operativo	N/A		
Proyecto de Inversión	N/A	Código Presupuestal	A-02-02-02-008-002
Objetivo específico cadena de valor	N/A	N/A	



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

Actividad cadena de valor (Incluya la actividad con su respectivo valor de acuerdo a la cadena de valor del proyecto)	NA		Costo actividad		N/A	
Meta(s) de cadena de valor	N/A		Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor		N/A	
Plan Estratégico	Objetivo No.	N/A	Estrategia No.	N/A	Meta	N/A
Actividad dentro del Plan de Acción del área	N/A					

Vo.Bo. 
FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTION
FINANCIERA

Proyectó: (Francy Yolima Moreno Vasquez)